

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pts.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se devuelven los ejemplares.—Las suscripciones empiezan los 1.º y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUR, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Por «La Correspondencia de España» sabemos que al cabo viene á mandar esta provincia D. Benigno Contreras, cuyo decreto está firmado. Para secretario del gobierno siguen hablando algunos del Sr. Alcalde y otros dicen vendrá a ese puesto un sobrino del actual presidente de Consejo de ministros. Para oficial primero de la misma dependencia ha sido nombrado el diputado don la permanente Eduardo Riquelme, pero parece ha renunciado tambien como antes renunció el cargo de administrador de correos. Para este empleo se dice está nombrado el ex-diputado provincial D. Joaquín Bagueña. Segúrase tambien que ha sido repuesto el Sr. Iriarte en el empleo de inspector de orden público. Como consecuencia de esto hanle se cree se aularán los nuevos nombramientos de estanqueros y subalternos de otros ramos, reponiéndose á los que antes los servían.

por su mucha extension, sintiéndolo por privar á «Zorongo» de su lectura. El objeto del artículo es contestar á los radicales que al encombrar su perfecta organizacion, dedican frases compasivas al partido conservador por creerlo desorganizado, dividido y sin esperanzas de poder ocuparse en mucho tiempo de ello, y por tanto imposibilitado de formar un gabinete y constituir una situacion. «El Argos» dice que no necesita el partido conservador ni tertulias ni manifestaciones, pues mientras tenga en el parlamento sus hombres mas importantes, mientras se sepa que Serrano y Caballero de Rojas, Rios Rosas y Canoas del Cañillo, Topete y Alonso Martínez, mantienen como siempre los principios del partido liberal y conservador, y que aceptan leal y respetuamente todas y cada una de las instituciones que constituyen la legalidad actual, todos nuestros amigos estarán, como estuvieron antes y después de la revolucion, unidos y dispuestos siempre á mantener su politica.

anticipadamente á los habituales lectores de «La Política»:—Resultando que se califica la práctica de no considerar admisible el recurso de reposicion en la esfera criminal sino cuando la ley taxativamente lo establece, como lo ha declarado el juzgado, por fundamento de su denegacion, de práctica de Lucas Gomez. Resultando que esta expresion significa en concepto de todos una indecencia por lo que viene á decir cambiando ciertas letras de las dos palabras de su compuesto, segun cuentan de algunos que no rinden completo tributo á las buenas reglas de mejor educacion... se impone una multa al letrado y otra al procurador.

tamiento recogió de la suscricion de los mozos pudo mal cubrirse el primer plazo del compromiso; pero que ahora aprueba esa deuda y era preciso saldarla, pues no está en su ánimo dejar pendiente nada de su administracion para el ayuntamiento que próximamente debe reemplazarlos.

DISTRITO MUNICIPAL DE MURCIA.

Proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económico de 1871 á 1872.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.
Ingresos ordinarios.
(CONTINUACION.)

Art.	Ptas.	Cts.
CAPITULO III.		
<i>Impuestos establecidos.</i>		
1.º Producto del arbitrio de romana, ó de pesos y medidas de uso voluntario. Relación número 54.	4965	
2.º Id. del de puestos públicos con motivo del alquiler del sitio en las ferias, paseos, plazas, mercados y otros establecimientos del comun. Rel. núm. 55.	29776	
3.º Derechos legalmente establecidos en los mataderos de toda clase de ganados, como remuneracion de los gastos de degüello, de inspeccion de carnes, de asero y entretimiento del local. Rel. núm. 56.	16600	
4.º Producto de los arbitrios y aprovechamientos en los ramos de policia urbana que tiene concedidos ó disfruta esta localidad. Rel. núm. 57.		
5.º Rendimientos calculados en las ventas de nichos de los cementerios. Rel. núm. 58.		
6.º Aprovechamientos de venta de aguas pertenecientes al comun de vecinos, para uso de los edificios particulares. Rel. núm. 59.		
7.º Arbitrio especial del aprovechamiento de policia. Relación núm. 57.	2178	
Total.	53519	

«La Prensa» pregunta á donde irá ahora á «sentar sus frescas pisaderas» el Sr. Bardon.

¿Se sabe cuando va el municipio á presentar á la aprobacion y examen de la junta de asociados la cuenta del ejercicio de 1869-70, y cuando va á examinar y preparar para el mismo objeto la de 1870-71?

El astrónomo murciano que dá los pronósticos para el calendario que imprimimos en nuestro establecimiento de La Paz ha venido estando acertado en muchos de sus anuncios. El último que da, ó sea el del cuarto de luna que empezó ayer, sábado no tiene, como todos, mas que una palabra, *refresca* y efectivamente desde la tarde del viernes se notó esa variacion.

El anterior pronóstico fué *buen tiempo* y buen tiempo. Hemos tenido hasta ahora.

Ayer llegó á esta el Sr. D. Pedro Pagan, jefe del partido progresista; varios de sus amigos salieron á recibirle.

La obra «Guía de Cartagena» recibió una subvencion de aquel ayuntamiento de 500 rs.

Ha quedado en Murcia en situacion de excedente el coronel de ejército D. Luis Gonzalez Moro.

En todas partes las cuecen. Bajo el epígrafe de una anécdota judicial leemos en «La Política» del 19 del corriente, la que no podemos resistir á la tentacion de transcribir á nuestras columnas, por lo original y graciosa.

Quéjase el periódico de la intemperancia política de los ultra progresistas, se lamenta de que ocupen los puestos oficiales en la administracion de justicia personas de cierta indole, en lo que tiene mucha razon el colega, se alegra de que juriconsultos de ese alcance se coloquen en tribunales colegiados, porque ven un peligro en que *anden sueltos*, y luego añade:

«Una prueba evidente del fundamento de este juicio es el hecho, de que dimos cuenta hace dias, de haberse impuesto una multa al distinguido juriconsulto D. Serafin Adame y Muñoz, defensor de D. José Maria Pastor, y otra al procurador, cuyas circunstancias tuvimos entonces la prudencia de callar, á pesar de la originalidad del caso y de la buena sombra que tendria si el Sr. Adame hubiera podido presumir la tortura que iban á recibir de los apasionamientos de un juez sus alegaciones serias, circunspectas y exclusivamente jurídicas.

Habíase empeñado, en incidente de recusacion propuesto por el defendido del Sr. Adame, una cuestion exclusivamente científica sobre si en materia criminal es ó no admisible el recurso de reposicion. El letrado defendía la afirmativa y el juez del Congreso la contraria, y para llevar aquel al ánimo judicial la persuasion de la doctrina que sustentaba, terminó un párrafo lleno de juiciosas y legales observaciones con las palabras siguientes: «En todas los juzgados se admiten en la esfera criminal escritos de reposicion; esta es hoy práctica constante: la contraria no sabemos donde se siga; está completamente desautorizada y solo puede merecer la calificacion, poco envidiable, de *práctica de Lucas Gomez*».

El juez previó á este escrito con las siguientes palabras —algunas de las que no saldrán sin gran trabajo de nuestras cajas, y por cuya insercion pedimos perdon

al Sr. Adame ha formado una enérgica protesta contra semejante auto apelando á la Audiencia, y con razon sobradísima, pues es muy extraño que el juez del Congreso, al dictar un auto en la gravísima causa del general Prim, tuviese distraida la imaginacion en cuantos de personas que no rinden tributo á las buenas reglas de la mejor educacion y juzgase que el letrado escribía una *indecencia* al citar á un famoso y antiguo escritor de derecho, D. Lucas Gomez, del consejo de S. M., fiscal que fué de la chancillería de Granada, distinguido abogado del ilustre colegio de Valladolid, autor de los *Elementos de práctica forense* en que sustenta la doctrina que el señor Adame y Muñoz le atribuye y de varias disertaciones de gran mérito acerca de la historia y autoridad de las leyes del Estado, del Fuero Real, de las Partidas, del Ordenamiento de Alcalá y de las Ordenanzas Reales de Castilla.

No haremos comentario alguno, pero sí diremos que el juez que se coloca en esta posicion ante un letrado, si ha de seguir administrando justicia conviene que lo haga acompañado y no solo.»

AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 20 de octubre de 1871.

Cortó fué la que celebraron los Sres. Gimenez Girónés, Nicolás, Gimenez (D. J.), Lopez, Gimenez (D. A.), Crespo, Lacarcel, Sobejano, Sanchez, Peñafiel, Martínez Gil, Baeza y Hernandez Rus, total 13, unidos á quienes vimos.

El despacho ordinario se redujo á confirmar, conforme con lo propuesto con la comision, un fallo del concejo de hombres buenos de que se habia presentado apelacion; á conceder el que el profesor de instruccion primaria del Esparragal pueda mudarse de casa, satisfaciendo por su cuenta lo que parece paga mas de alquiler la que trata de tomar sobre la que deja; á acordar que se una al expediente que está formando la junta local de primera enseñanza una queja contra el profesor de primera enseñanza de Aljucer, y á acordar pasen á la comision tres reclamaciones sobre el impuesto municipal (esta comision es un poco donde se echa y no se suca, pues no presenta dictámenes.)

Con esto habria terminado la sesion, pues no habia mas asuntos informados, ni licencias para obras solicitadas, pero el Sr. Lopez pidió la palabra é hizo presente que la comision de caminos no se habia reunido, lo cual nada tenia de nuevo ni extraño, pues si sucediera lo contrario seria mas notable, pues ya sabe el Sr. Lopez, porque lo ha dicho muchas veces, que las comisiones no hacen nada y si algo se despacha es porque uno ó dos individuos cuando mas se toman ese trabajo. El Sr. Lopez sabe que tambien lo ha dicho esto el Sr. Presidente y casi todos se han quejado de lo mismo, por lo cual, nosotros que hemos conseguido mas de una vez esas quejas, nada nuevo decimos tampoco.

El Sr. Lopez manifestó que el camino de Benijuan está en bastante mal estado, sin peon caminero y que los basureros se están llevando el polvo á espaldas y aun á cargas, en prueba de lo cual habia visto grandes montones preparados para mezclarlo con el yeso en unas obras que se estaban haciendo, pidiendo se tratara de corregir este abuso, pues de lo contrario se destruiria el camino.

El mismo Sr. Lopez dijo que habia visto en Torrealhuera dos sumidores que venian á desaguar á la calle, convirtiendo esta en lodazales poco sanos, por efecto de no tener vaso para recibir esas aguas las casas á que se refiría, y que si no le oímos mal, la una era la del alcaide pedáneo y la otra la del Sr. Cura. El ayuntamiento acordó se hicieran desaparecer inmediatamente: veremos si lo consigue, pues parece que no hay gran predisposicion á obedecer.

El Sr. Presidente usó de la palabra para proponer al ayuntamiento resolviera algo sobre el añejo asunto de la sustitucion de la quinta de 1869, puesto que no habiéndose recaudado del reparto que se hizo, mas que unos 40,000 y pico de reales, solo con aquello y lo que el ayun-

El Sr. Sobjino manifestó que si estaban con derecho á realizar el cobro era de opinion de que se llevara á efecto á punta de lanza.

El Sr. Hernandez Rus indicó si era fácil que los asociados se negaran á la inclusion en el presupuesto ordinario de esa partida y entonces qué se haria.

El Sr. Lopez dijo que para evitar una negativa y por su propio decoro, creia que por unanimidad debia acordarse se realizara á todo trance, sin contemplaciones, ni oír reclamaciones.

El Sr. Presidente dijo que ya al iniciar esta cuestion habia manifestado que su opinion era la de cobrar el reparto, pues para ello estaban competentemente autorizados, porque su decoro lo exigia, y porque de lo contrario se seguiria dando lugar á que fuesen objeto de mofa los que pagaron, entre los que se cuentan los individuos del municipio y algunos de sus amigos (y algunos mas, si ustedes no lo toman á mal.)

Oímos algunas alusiones y quejas por falta de cumplimiento de ofrecimientos que se hicieron, pero no interesan al asunto y las pasamos por alto.

Después de apoyar algunos señores la idea de que se cobre el reparto quedó así acordado por unanimidad y se levantó la sesion.

Nosotros, que somos de los que pagamos, no nos afecta el acuerdo tomado, mucho mas cuando de cumplirlo tenemos la creencia de que el municipio no pasará á cobrar mas que el completo del primer 50 por 100 señalado á los contribuyentes; pero aun cuando así sea, como aquel reparto no obedece á una base tan equitativa como la del impuesto municipal, pues se hizo por categorías, que á ojo, como vulgarmente se dice, se calcularon, creemos que una vez que estaba olvidado para casi todos, menos para el municipio que tiene sobre sí la deuda del compromiso contratado, lo mas conveniente hubiera sido como ya indicamos, sin preguntarlo á los asociados, haber incluido en el presupuesto de gastos el reintegro de lo cobrado y la cantidad que para cubrir la deuda falta, y haber aumentado los recursos para cubrir el déficit que en este caso seria mayor.

Proceder así era legal y equitativo, pues para eso tienen los presupuestos sus artículos de resultados por adiccion de ejercicios cerrados, y porque al gravitar sobre los contribuyentes este gasto seria de un modo mas justo que antes, como ya hemos dicho. Seria mas decoroso, porque si hoy después del acuerdo de que nos ocupamos, y otros tomados ya en otras sesiones, hubiera que desistir, seria mas depresivo para el principio de autoridad. Por último, seria menos violento, menos odioso, para los señores concejales, pues aun cuando seamos de los que condenamos las contemplaciones cuando se trata de no perder la popularidad, ¡sin embargo, no seremos de los que habiendo un camino mas fácil seamos tan torcos que aconsejemos se siga el que está lleno de atolladeros. Otra mas, ¿al concluir un ejercicio no quedan cerradas todas sus cuentas y sus resultados pasan al siguiente? ¿va independientemente la cuenta de la sustitucion de las demás del presupuesto? ¿para acordar el reparto y verificarlo no se hizo un presupuesto extraordinario que debió después refundirse en el ordinario? Añadir mas no lo creemos necesario.

El «Boletín oficial» publica cuatro cuentas municipales del ayuntamiento de Librilla: de ellas solo podemos decir que no las encontramos ajustadas á la ley en su art. 54, y que se hace tan exacta y equitativa distribucion de los fondos que ingresa en que en ningún trimestre queda sobrante ni déficit para el siguiente; que en todos se gasta igual cantidad en material de secretaría, igual cantidad en socorros y conduccion de pobres transcientes, igual cantidad en material del depósito municipal, lo cual no deja de ser una gran casualidad, mucha casualidad.

Por dos veces se ha publicado el «Boletín oficial», aunque con gran retraso, un dictamen del juzgado de primera instancia de la Catedral llamando á Domingo Sanchez, vendedor de sandias, por causa que se le sigue, por el homicidio de D. Enrique Gomez de Albacete.

Parece que se han dado pasos para conferir la jefatura del partido progresista de esta capital, á una dignísima persona, que no ha aceptado el ofrecimiento por encontrarse retirado hace tiempo de la vida activa. No sabemos si tendria esto por objeto el que sirviera de lazo de union á todo el partido, ó solo para capitanear el grupo zorillista.

Ayer salió de Madrid y hoy llegará á esta capital la comision universitaria de la central que ha de presidir los ejercicios para grados en la nuestra. La componen los doctores siguientes: D. Manuel Rico y Sinobas, que se hallaba en esta, y nuestro paisano D. Agustín Mounier, para la facultad de ciencias; y don Francisco Fernandez y Gonzalez y don Raimundo González Aydrés, para la facultad de filosofía y letras. El día 20 de nuestra universidad los recibirá en la estación y acompañará hasta dejarlos alojados en la fonda de Paris.

Anoche se verificó en el circo Lecusson la segunda suspension del debut de la compañía. Como comprenderán nuestros lectores no nos es fácil todavía ocuparnos de este espectáculo.

La reforma hecha en nuestro periódico ha sido bien recibida por nuestros abonados y esto nos satisface sobre manera. No solo no se ha retirado ninguno por consecuencia de la diferencia de precio que para algunos hay, sino que no falta que para algunos nuestra indicacion y queja ha secundado nuestra indicacion y nos han procurado aumento de abonados.

Hace algun tiempo se dispuso por las oficinas centrales de Hacienda que periódicamente se publicara la lista de deudores al Estado y que se remitiera á aquel centro el número del diario oficial en que se verificara. Esta circular ha sido recordada recientemente por otra. En el «Boletín» de esta provincia nunca hemos visto esa lista. No habrá deudores en esta provincia, ó las contemplaciones de otras dependencias alcanzarán tambien á la de Hacienda?

El Sr. Director de «El Ideal Político», que con licencia se encuentra en Madrid hace algunos dias, parece que no desdén tanto á nuestros amigos polítics de allá como parecia desprenderse de sus escritos en «El Ideal», pues les anda visitando. «El Ideal» además de político es muy cortés.

Nuestro estimado colega «El Argos» publica un artículo bajo el epígrafe de *Los Conservadores*, que no reproducimos

CAPITULO IV.

Beneficencia municipal.

1.º Producto líquido de todos los ingresos con que cuentan los establecimientos de Beneficencia, según detallan sus presupuestos especiales ordinarios englobados en el general de este ayuntamiento. Rel. núm. 60.

2.º Aumentos y alteraciones que comprende cada establecimiento en su respectivo adicional de los ingresos y resultados de presupuestos anteriores, ya en existencias, ya en créditos a realizar. Rel. núm. 61.

Total. " "

(Se continuará.)

7 Copiamos de la *Gaceta Médica de Londres*, parte del interesante texto que sigue, y es obra del Dr. Doctor Routh, Médico en Jefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de los niños.

«La *Revalenta Árabe* Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de mas fácil digestion. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, *biacochos* y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecian de atropia (construccion general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa: harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden anualmente 50.000 niños.»

Routh, Doctor en Medicina.
Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extractos de 72.000 certificado, de curacion, á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

Barry Du Barry y Comp., Calle de S. Vicente, número 1, Madrid. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 24 rs.; 36 tazas, 36 rs.; 48 tazas, 48 rs.; 60 tazas, 60 rs.; 72 tazas, 72 rs.; 84 tazas, 84 rs.; 96 tazas, 96 rs.; 108 tazas, 108 rs.; 120 tazas, 120 rs.; 132 tazas, 132 rs.; 144 tazas, 144 rs.; 156 tazas, 156 rs.; 168 tazas, 168 rs.; 180 tazas, 180 rs.; 192 tazas, 192 rs.; 204 tazas, 204 rs.; 216 tazas, 216 rs.; 228 tazas, 228 rs.; 240 tazas, 240 rs.; 252 tazas, 252 rs.; 264 tazas, 264 rs.; 276 tazas, 276 rs.; 288 tazas, 288 rs.; 300 tazas, 300 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martín. 150-76.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

CORTES.
CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de Octubre de 1871.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior sesion aprobada.

Se anunció que pasaria á la comision de presupuestos una exposicion de la junta provincial de enseñanza de Avila, pidiendo que no se imponga descuento en sus asignaciones á los maestros.

ORDEN DEL DIA.

Proposicion del Sr. Castelar.

Continuando este debate, dijo para una alusion el Sr. Gallestra que en el tiempo que habia ejercido el cargo de gobernador civil de Valladolid, no existia alli la Internacional.

El señor PRESIDENTE: En el curso de la peroracion del Sr. Castelar, pidieron la palabra ayer varios señores diputados cuando se dirigia á diferentes agrupaciones políticas: el reglamento no autoriza para que se conceda la palabra por este hecho; pero es costumbre permitir cuando las fracciones de la Cámara han sido aludidas, que alguno de sus representantes se haga cargo de ello. Yo, sin embargo, no me atrevo á conceder la palabra, y voy á consultar á la Cámara con este objeto.

Hecha la pregunta en este sentido, el Congreso resolvió afirmativamente.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: Doy gracias al Congreso por el acuerdo que acaba de tomar. No pensaba terciar en este debate, no porque desconozca su importancia, sino porque dejaba esta tarea á otros diputados mas competentes.

Tratando la cuestion concreta, ¿qué hay que averiguar aquí? Si *La Internacional* por su objeto ó circunstancias (no olvidéis esta palabra de la ley) es contraria á la moral. ¿Qué encontráis en *La Internacional*, preguntaba el señor Castelar, contrario á la moral? Es menester juzgarla solo por los acuerdos soberanos é inapelables de sus Congresos. Yo no conozco esa soberanía ni esa autoridad de esos Congresos. (Una voz: Es para los asociados.) Ni aun para esos, porque les queda el recurso de dejar de serlo, y no comprendo, por tanto, que soberanía en esa. Para tener representación en este recinto hemos necesitado presentarnos al cuerpo electoral y recibir la sancion del sufragio universal, mientras que en esos Congresos es fácil obtener la representación de naciones enteras.

Iba diciendo que el Sr. Castelar preguntaba qué habia en *La Internacional* contrario á la moral, y que era preciso atender solo á los fallos de sus Congresos para apreciar sus intenciones. Pues bien; todo el Congreso de Basilea resolvió la cuestion de la propiedad en favor de la colectiva, rechazando la individual. S. S. afirmaba, ocupándose de este punto, que hasta en el Evangelio se concede la propiedad individual, y recordó aquello de que es mas fácil que pase un cable por el ojo de una aguja que el que un rico entre en el cielo; pero la verdad de esto es que habiéndose presentado un joven á preguntar á Jesucristo cómo ganaria el cielo, replicó que observara los Mandamientos; y como quiera que el joven le manifestase que los habia observado, volviéndole á preguntar qué mas habia de hacer, le contestó Jesus: «Vende tus bienes, dáselos á los pobres, y vente conmigo si quieres ser perfecto.»

¿Cómo puede deducirse de aquí la abolicion por Jesucristo de la propiedad individual? Lo que se deduce es todo lo contrario: para vender es preciso que haya quien compre y que exista el derecho de adquirir.

«¿Quieres entrar en la vida?» le decía Jesucristo; pues observarás el Decálogo. «¿Y qué dice el Decálogo?» «No hurtarás ni codiciarás los bienes ajenos.» Y cuando la ley cristiana ha resumido toda la moral en los Mandamientos, ¿cómo se invocó á Jesucristo para lo que le invocaba el Sr. Castelar?

No hay, pues, que parapetarse detrás del Evangelio para sostener la inocencia de una asociacion que por el pronto se propone acabar con la propiedad; y puesto que el señor Castelar quiere que se la juzgue por documentos oficiales, voy á ocuparme del programa de *La Alianza*, sociedad establecida en Ginebra, y que dio lugar á una excision en el Consejo federal de Londres al discutirse si debia incorporarse ó no á la Internacional. No se trata ya de lo que pueda decir este ó el otro periódico, sino del programa de la sociedad. (Leyó) Es decir, que se declara atea; y á este propósito voy á defender vuestra obra.

La Constitucion que habeis hecho no es atea; lejos de serlo, ella y el Código penal reformado castigan el hecho de escarnecer el dogma de cualquier religion que se profese, y sin embargo, estoy oyendo, hallándonos ya en un período constituido, escarnecer todos los dias los dogmas de la religion católica, que profesa casi toda España; y cuando esto se hace con la inviolabilidad del diputado, se comete una inconveniencia parlamentaria. Otro de los puntos del programa es el de

que sea uno mismo el alimento, el vestido, la educacion, etc. Es decir, quieren arrebatar á los recién nacidos de los brazos de sus madres para que luego no se distinguan los individuos mas que por un número.

En otro artículo del programa se propone lo siguiente: (Leyó) Es decir, que se trata de matar el sentimiento de la patria.

Pues bien: esta sociedad ha sido admitida con sus ideas por el Consejo federal de Londres; y ahora pregunto yo: ¿puede calificarse la Internacional por su objeto como contraria á la moral pública? ¿Qué es la moral pública? Si fuera lo que supuso ayer el Sr. Castelar, la mayor parte de las veces que se usa de la frase moral pública en la Constitucion, seria esa una frase completamente muerta; y yo pregunto: si nada representa, ¿para qué la habeis escrito en la Constitucion? Yo sé que la esfera de la moral es mas vasta que la del derecho; pero son dos círculos concéntricos, y voy á decir cómo entiendo esa frase de «contrario á la moral», de que habla la Constitucion y el Código. ¿Qué es la moral pública? ¿Es la moral católica? Ciertamente que no, porque en una Constitucion libre-cultista ese precepto no puede referirse á ninguna moral de religion concreta.

Pero en los países en que hay libertad de cultos, ¿no hay moral pública? Claro está que sí. La esfera de la moral ya he dicho que es mas ancha que la del derecho; pero no puede ser conforme á la moral pública ninguna asociacion que por su objeto se consagre á cosas que estén condenadas en el Código como delito. Cuando se trata de una sociedad que niega la religion, la familia, la patria, el Estado, ¿qué duda tiene [que es contraria á la moral? Si sus doctrinas prevalecieran, si el matrimonio se entendiera como quiere esa sociedad, dejarían de ser delitos el adulterio, la barraganía, la prostitucion y hasta el rapto cuando no hay violencia; así como respecto á la propiedad dejaría de ser delito el hurto y la estufa, y dejaría de tener razon de ser un título entero del Código penal.

¿Se establece un Estado ateo? Pues cesan todos los delitos contra la religion. ¿Se echa abajo el principio de autoridad? Hay que quitar los artículos relativos á la autoridad. ¿Queda abolida la patria? Quedan tambien borrados del Código los delitos de traicion. Si, pues, la Internacional tuviera esas ideas, seria contraria á la moral, pues su triunfo entrañaría la consagracion de actos que están definidos como delitos en el Código. Y, señores, ¿vais á suponer que el Código penal de un país no es mas que un tejido de delitos artificiales? La moral pública para España es, pues, el conjunto de doctrinas, instituciones y costumbres que ha creído necesario amparar con una sancion penal.

Puede aun decirse mas de la Internacional. Se dice: «Esas ideas no son nuevas y no se trata de cosas, sino de discutir ideas, en lo cual no se comete delito.» Yo no admito esta tesis, que creo errónea. Hablando y escribiendo se pueden cometer delitos. Pues qué, ¿me es lícito llamar á una señora casada adúltera? Discurro siempre dentro de la legislacion vigente.

Pero la Internacional ha hecho mas que hablar y escribir. Es una asociacion que busca adeptos, que establece impuestos, que se proporciona recursos y estos son aptos. Ya hemos visto, examinando la legislacion actual (y soy tan partidario de los derechos individuales, racionalmente entendidos, como el que mas), que la Internacional ejecuta actos contrarios al Código. Pues ha hecho mas: se organiza, predica, enseña. «¿Qué catástrofe ha producido?» preguntaba el Sr. Castelar; y asaltándole entonces un recuerdo, dijo que prohibida podría producir las de la Commune. Así estableció S. S. mismo la relacion que hay entre la Commune de Paris y la Internacional. Yo no acepto la solidariedad humana como sea enemiga de la familia y la patria; pero relacionándolas, la acepto. Aquí se trata de una sociedad que está sujeta á su centro comun, que es una é indivisible; y habiendo producido catástrofes, aunque sea fuera de España, es mala. No es, pues, posible olvidar, al tratar de la Internacional, el ejemplo práctico dado por la Commune del respeto que esa sociedad tiene á la familia, al individuo, á la patria, á la libertad de imprenta, de reunion y de asociacion.

Por consiguiente, reasumiendo, porque he abusado de vuestra benevolencia, entiendo que esa asociacion es contraria á la moral pública, y que por sus circunstancias, tendencias y recursos compromete gravemente la seguridad del Estado.

Los internacionalistas no disimulan sus verdaderos fines, que son acabar con los poseedores del capital y de la tierra, destruir las clases medias; y por eso yo no aconsejo á estas clases que esperen á que les presente la batalla, sino les exhorto á que tomando medidas protectoras de las clases obreras, y satisfaciendo sus necesidades en lo que sea justo, adopten aquellas precauciones eficaces que la legislacion puede darles. Yo, siendo ministro de Fomento, nombré una comision que se ocupara en examinar lo que debia hacerse para mejorar la situacion de esas clases, singularmente en lo que se refiere á las horas de trabajo y al trabajo de las mujeres y niños;

lo que no quiero es lisonjear las pasiones de los obreros y hacerles creer que llegará un tiempo en que no haya pobres ni ricos. La mejora de las clases pobres está en la paz y en el trabajo, nunca en la revolucion.

En este mismo espíritu, queriendo evitar á la civilizacion dias de luto, digo á las clases medias que deben procurar que se ponga en las leyes el freno mas saludable á estos extravios para impedir á tiempo el mal.

El Sr. CASTELAR: Aunque me autorizarian á pronunciar un largo discurso las alusiones que me ha hecho el Sr. Alonso Martinez, no pienso molestar mucho tiempo á la Cámara.

Mis observaciones de ayer se dirigian á un ministerio radical, y ahora veo que se encuentra protegido por el Sr. Alonso Martinez, conservador del liberalismo, tal como S. S. lo entiendo. Señores, sobre este grave asunto hay dos criterios: el criterio de un orador radical, el Sr. Rodriguez, y el criterio del Sr. Alonso Martinez fuera de la Constitucion (Voces: Dentro, dentro); dentro de la Constitucion, pero combatiéndola. (No, no.) Ya podreis comparar el discurso de S. S. con el del Sr. Rodriguez, y entonces juzgareis.

Aquí hay, repito, dos criterios, y pregunto: ¿cuál es el del Gobierno? ¿Está con el criterio conservador de Sr. Alonso Martinez, ó con el criterio constitucional, radical, liberal, del Sr. Rodriguez?

No disputo la argumentacion del Sr. Alonso Martinez: lo que pregunto es: ¿qué opinion tiene este Gobierno? Nosotros hemos oido con grande atencion á vuestro órgano, el diputado conservador Sr. Alonso Martinez. Ahora deseamos saber qué piensa el Gobierno.

El Sr. Alonso Martinez se ha equivocado al atribuirme una adhesion incondicional al título I de la Constitucion. Aquí se vota lo que mas se acerca á nuestras ideas; nosotros admitimos el espíritu que ha dictado ese título; pero á su tiempo le discutimos é hicimos observaciones. Decía el Sr. Alonso Martinez: «Defendéis una sociedad cuyo Gobierno podria conducernos al mayor de los despotismos.» No es esta la cuestion; yo no he defendido la Internacional; lo que he querido y lo que defiendo es que se combatiera á la luz, y no que se la prometa, para que en el silencio y en la sombra pueda producir catástrofes.

Yo defiendo la legandad de *La Internacional*, como defiendo la de los jesuitas y las órdenes monásticas. ¿Tendria derecho á decirme S. S. que yo tengo por buena la institucion de los jesuitas y la de las órdenes monásticas? No: lo que defiendo es la libertad hasta para mis mayores enemigos.

Su señoría me ha querido poner en ridiculo por haber estado en un Congreso internacional, diciendo que ese Congreso no tenia importancia. Si ese Congreso, donde habia escritores, diputados, publicistas, no era importante, ¿cómo dais importancia á los Congresos de artesanos que se reúnen en cualquier ciudad de Europa?

Yo decía que las decisiones de los Congresos internacionales eran inapelables para los internacionalistas, ó para los demas. *La Alianza* se llama democrática y atea, y *La Internacional* ni es sociedad política, ni trata de religion. Por eso en Paris puede citarse el ejemplo de un comunero que era católico soldado del Papa, internacionalista y de la Commune de Paris.

«*La Alianza* es atea, *La Internacional* no tiene ideas religiosas; luego debe ser condenada *La Internacional*,» dice S. S. Señores, según nuestra Constitucion, un ateo puede ser aquí presidente del consejo de la Cámara; y si esto es así, ¿no puede usar otros derechos?

Yo condeno ciertas inconveniencias; pero cuando se pide que se juzgue aquí á nombre de una autoridad religiosa, yo debo decirles que tenéis derecho á examinar todas las ideas, el cielo y la tierra, las leyes y Dios.

Dice S. S.: «*La Internacional* quiere que queden abolidas las instituciones que nos rigen; luego debe ser perseguida.» Pues bien; es así que los carlistas quieren acabar con la Constitucion, que el Sr. Cánovas quiere reformarla, que nosotros queremos acabar con la monarquía y con la dinastía, luego debemos ser lanzados de esta Cámara: tal es la lógica del Sr. Alonso Martinez.

Decía el Sr. Alonso Martinez que *La Internacional* era contraria á la moral. La moral no puede interpretarse sino por la conciencia individual. Yo creo que el dogma de la gracia, por ejemplo, tal como lo profesan los protestantes, es para los católicos imoral; y recuerdo un moribundo actor cuya cama dos ministros, uno católico y otro protestante, disputaban sobre este punto. Señores, si así batallan á la cabecera de un moribundo los principios morales, ¿cómo queis que aquí nos pongamos de acuerdo con ellos?

El Sr. ALONSO MARTINEZ: El Congreso me ha oído y ha oído al Sr. Castelar y el Congreso y el país juzgarán.

No he sido mi ánimo poner en ridiculo al Sr. Castelar, á quien tengo por uno de los primeros oradores.

Al opinion sobre los derechos individuales no es hostil á ellos ni á la Constitucion. Me

ha declarado solo contra los falsos apóstoles de esos derechos. Yo he retado á que se registren todos los artículos del título I, y me he ofrecido demostrar que en todos al lado del derecho está la limitacion.

Dice S. S.: «Aquí hay dos criterios: ¿cual debemos resolver la cuestion?» Yo digo: con ninguno. Ese es el resultado de la impotencia que da el criterio individual S. S.; hasta el punto de haber dicho que la mortalidad no se puede definir sino por ese criterio.

Yo, creyendo que en esto soy eco de las clases conservadoras, vengo á pedir que esta cuestion se reanueva con el criterio de la Constitucion y de las leyes, no con el criterio individual.

Dice el Sr. Castelar que la Constitucion es atea, porque aquí todo el mundo tiene el derecho de negar á Dios y discutirlo. Lo niego rotundamente. S. S. usará de ese derecho, pero yo estoy acostumbrado á ver que las leyes son letra muerta.

El Código penal, reformado por el Sr. Montero Rios, radical, Código que es ley en virtud de la autorizacion de las Cortes, dice en el art. 240 que «incorrerá en pena de prision correccional el que escarneiere públicamente los dogmas ó las ceremonias de cualquier religion que tenga prosélitos en España.» La Constitucion, pues, no es atea; es libre-cultista, hasta el punto de haber querido que se respeten las creencias de todos los cultos.

Ves, pues, S. S. cómo entiendo bien la Constitucion y las leyes; y añadiré que lo que es delito fuera de aquí, dicho aquí es una inconveniencia parlamentaria.

El Sr. CASTELAR: Este artículo del Código penal no obsta á lo que yo he dicho: discutir, negar, no es escarnecer. Este artículo, además, ha sido copiado del Código francés, y quiere decir que si mañana sale una procesion católica, judía ó protestante, no se les ridiculice ni escarnece.

El Sr. ALONSO MARTINEZ: No he querido confundir el significado de los verbos «discutir y escarnecer. Lo que he reclamado es el respeto á los dogmas y ceremonias de la religion que profesamos la inmensa mayoría de los españoles.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: ¡Famosa Constitucion que no entienden ni los que la han hecho, ni los que la han aceptado! ¿Se puede gobernar con esa Constitucion? El Congreso recordará que pedí la palabra cuando el Sr. Castelar nos dirigia ayer una reconvenccion. Decía S. S. que éramos ingratos, porque habiéndonos dado los derechos individuales, y usándonos para defender á nuestro rey, sin embargo, nos declaramos contra ellos.

Yo contesto que con derechos individuales ó sin ellos, con solo la inviolabilidad del diputado, puedo decir que la reina de España es doña Isabel II.

Vengo á hablar de la Internacional. Dice el Sr. Castelar: «¿En qué consiste que en ningun pueblo de Europa se han adoptado medidas contra la Internacional?» Y añadia: «Esto prueba que esa sociedad está dentro de la ley.»

Entre los artículos de la Constitucion falsados no hay ninguno que lo esté mas que los relativos al derecho de reunion y de asociacion. Aquí se ha acabado á palos con los que han usado de ese derecho; y realmente, siempre que el Gobierno pueda usar de la fuerza, con solo temer que se turbe el orden público, el derecho es ilusorio.

«Con qué razon, con qué derecho, en qué ley se funda el Gobierno para no permitir que los jesuitas vivan en España y puedan enseñar, habiendo aquí enseñanza libre? ¿Es que solo se quiere que se enseñen aquí malas doctrinas, y no la doctrina católica? Porque, señores, que la enseñanza ha decaído desde que no la ejercen los jesuitas, es indudable; y, ó se ha de dar un decreto para que no se puedan mandar los hijos de ciertas personas á educarse al extranjero, ó los seguirán educando los jesuitas. ¿Os vais á fijar acaso para defender vuestra doctrina contra los jesuitas en la pragmática de Carlos III? Pues yo os pregunto: ¿por qué no cumplís lo que habeis decretado posteriormente en la Constitucion? ¿Os fijáis en un Pontífice que declaró disuelta la compañía de Jesús? Pues tened en cuenta los Pontífices que la crearon, los 18 que la han confirmado, y las circunstancias en que se disolvió.

Decís que en ningun pueblo libre se tojeran los jesuitas, y esto es un error; antes al contrario, en los pueblos donde hay gobiernos absolutos es donde no se les tolera; pero en los pueblos libres, como en Inglaterra y los Estados Unidos, se les tolera, y allí es donde encuentran su refugio. La educacion de los jesuitas ha sido reconocida en todas épocas como una enseñanza sin igual.

Aquí, señores, es necesario que todos seamos consecuentes; se ha hecho una revolucion, se ha derribado la dinastía y el Gobierno que habia en 1868; pero en la ausencia todo continúa como antes: y puesto que habeis tomado nuestro presupuesto, nuestro ejército, nuestros consumos; nuestras quintas, nuestras grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica, dadnos nuestro rey, que es el coronamiento de este edificio.

El Sr. CASTELAR: Como despues del se-

ñor Estéban Cellantes han de hablar otros oradores ocupándose de lo que yo he dicho, suplico á S. S. que me dispense que no conteste á su discurso sino al hacerlo á todos los demas.

Y ya que estoy de pie, felicito al señor ministro de la Gobernacion por las declaraciones que ha hecho el Sr. Collantes y por lo que puede poner al pie de su programa radical la adhesion de S. S.

El Sr. NOCEDAL (D. Candido): Suplico que ha de haber luego secciones, y que podré concluir hoy lo que tengo que decir, suplico al señor presidente que me reserve la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion.

Se leyeron y aprobaron sin discusion dictámenes de la comision de actas que estaban sobre la mesa, y fueron admitidos proclamados diputados los señores Ciart, Quiñones y Arrieta Mascarúa.

Tambien fué aprobado sin discusion el dictamen sobre designacion de locales especiales para los presos por delitos políticos.

Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Pierrad habia presentado en secretaria credencial como diputado electo por el quinto distrito de Barcelona.

Quedaron sobre la mesa los expedientes de desecacion de la laguna de Fuente-Piedra de las marismas de Portugalete, pedidos por el Sr. Echegaray.

El Sr. PRESIDENTE: Con arreglo al acuerdo tomado ayer, se va á reunir el Congreso en secciones.

Orden del dia para mañana: Preguntas, interpelaciones, peticiones y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

Dice *La Epoca*: «La disolucion de las Cortes está mas distante de lo que se cree. Mañana, con mas espacio, nos explicaremos.»

Olózaga ha felicitado al Gabinete Malcampo, según asegura *El Debate*.

Malcampo y los suyos están perdidos. Las felicitaciones de Olózaga son de mal agüero.

Los sagastinos están muy satisfechos con esta felicitacion del hombre de la *Salve*, sin ver que éste siempre ha tenido por costumbre bendecir la mano que paga, sea la que sea.

El Sr. Olózaga felicita á Malcampo como ha felicitado á Zorrilla y á Sagasta, y a la doña Isabel de Borbon, como ha felicitado á la República francesa y como felicitaría á la república federal española.

Las cuestion es no perder el destino y cobrar todo el sueldo.

No deja de ser curioso lo siguiente que publica *El Debate* de Albacete con motivo de la creacion de una tertulia radical:

«Hay quien cree que los que habian de ser directores ó inspiradores de ese centro, están indecisos desde la excision ocurrida en el campo progresista democrático y no saben qué carta quedarse, sin embargo de haber manifestado su adhesión á la política que representa el Sr. Ruiz Zorrilla.»

Leemos en su periódico de Barcelona:

«A las desgracias que últimamente hemos referido, debidas á la «diversion» de correctores, añádase que el arrabal de San Félix de Castellón fué cogido la semana pasada por un toro un labrador, que falleció el viernes.

Item: en Nules, en una sola tarde fueron cogidos, resultando heridos de gravedad, tres aficionados. En Palma de Mallorca, el domingo, uno de los toros que lidiaron arrojó en alto la espada que tenia clavada, la cual fué á parar á un tendido hiriendo á un espectador.»

Dice *La Prensa*:

«Continúa vacante la cartera de Estado, y continúa el jefe *activo* de los cimbridos sin querer aceptar aquel importante ministerio. No vaya luego D. Manuel á decir que se le tienen pocas consideraciones. Conste que está vacante la cartera de Estado.»

En el consejo de ministros de anoche se habló de la actitud de algunos empleados que son hostiles al Gobierno, ó no definen su posicion, embarazosa para el mismo Gobierno.

Hace ya dias que en Béjar se han declarado en huelga los operarios de varias fabricas. Según un colega, ayer continuaba tomando proporciones alarmantes, y añade que el dia 8 hubo intento de asesinar al centinela de la cárcel, quien para defenderse tuvo que hacer fuego, y hacer uso de la bayoneta; el agresor fué preso y sometido á un consejo de guerra. El dia 16 hirió mortalmente en defensa propia, el cabo de municipales á un individuo que intentaba asesinarle. El martes un grupo numeroso apedreó la casa del comandante de la guarnicion, viéndose el centinela precisado á disparar tres veces en fuero contra los motinados. Un tercio ha sufrido una fuerte contusion á consecuencia de la pedrea. Los crímenes y delitos comunes se repiten sin interrupcion.

El comandante militar ha recibido enérgicas instrucciones para reprimir con mano fuerte todo atropello; el consejo de guerra...

La Gaceta de hoy publica varios decretos nombrando gobernadores civiles a los individuos siguientes:

El diario oficial publica además los decretos admitiendo la dimisión del oficial del Ministerio de Hacienda Sr. Puigcerdán; la de M. Manuel Silvela, del cargo de vocal de Consejo de redenciones, y la del Sr. Bardon, catedrático de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del reglamento del cuerpo de empleados de aduanas, se han nombrado vocales del tribunal de las oposiciones de ingreso en el mismo cuerpo, que han de efectuarse próximamente, á D. Joaquín María Arana, subsecretario que ha sido de este Ministerio, que hará de presidente; á D. Pedro de Santiago y Perminon, individuo de dicho cuerpo é inspector general de Hacienda; á D. Pedro Alcántara de Ezeiza, jefe de Administración de cuarta clase de ese centro activo, que ejercerá las funciones de secretario, y á los catedráticos de las asignaturas de exámen D. Juan Leon y Valero, don Juan Bonet, D. Juan Antonio García Labia y D. Clemente Cornellas.

Ha resuelto que los particulares como ayuntamientos y diputaciones provinciales pueden emplear como medio de redención que establece en su párrafo primero el artículo 2.º de 26 de Marzo de 1889.

Ha sido publicado el proyecto de ley que arregla de la dirección de Ultramar.

Según dice el periódico del Sr. Rivero, la Constitución parece que varios diputados han dirigido una carta al Sr. Olóriz, interesándole para que regrese á Madrid como una parte activa y directa en los sucesos que la política va desarrollando.

Los panaderos que no han podido concurrir de sus maestros que accediesen al precio que tenían de no trabajar los días festivos.

El tiempo: Las ilegalidades del Gobierno justifican las revoluciones, según esa doctrina hoy promovida, pocas veces como hoy la revolución.

El ejército reina el favoritismo más desahogado; apenas hay ascenso en ningún grado de la milicia que no entrañe algún permiso, y no entrañe la más repugnante parcialidad.

El ministro general Espartero ha dirigido cartas á los amigos de los Sres. Sarracín y Ruiz Zorrilla, deplorando la división del partido progresista, que califica de funesta para la patria y la libertad. En ninguno de los documentos mencionados se hace la ligera indicación que pueda suponer en el respetable patriótico tendencias favorables á ninguna de las dos parcialidades en que se ha dividido el partido.

Esta la fecha hay en el Congreso 385 diputados admitidos y ocho actas pendientes, todo siete procedente de las elecciones generales y una parcial; las siete son de Sabán Grande, Cangas, Ponce, Latina (Madrid), Lafranca, y tres cuyos dictámenes se leyeron anteaayer.

Los prusianos han formado en los alrededores de Metz un campamento de 20.000 hombres.

Las actas de los consejos de guerra de Versalles son muy voluminosas para que puedan ser revisadas en una sola sesión. Mr. Thiers no ha creído conveniente dar su opinión ed este asunto; pero la Gazette des Tribunaux tiene razon al decir que el presidente de la república se declara en favor de las sentencias conmutadas.

Segun dice un colega, ya se anuncia para cubrir la vacante que ha dejado en la academia española el Sr. D. Severo Catalina, á don Nicolás María Rivero.

Se ha dirigido á los gobernadores de provincia una circular ordenándoles manifiesten los ayuntamientos que hayan sido suspensos ó disueltos anteriormente en sus respectivas jurisdicciones.

El ministerio de la Guerra se ha negado á ceder á la autoridad civil de Cartagena el cuartel del hospital militar que se le habia pedido para desalojar provisionalmente la cárcel pública.

Las operarias de la Fábrica nacional de cigarrillos de Madrid volvieron ayer por la mañana á sus tareas ordinarias, de lo que parece desprenderse que se han conformado con la solución dada á sus reclamaciones.

El diputado republicano Sr. Alegre ha presentado una proposición pidiendo que desde 1.º de Enero queden abolidas las quintas y matrículas de mar.

Ayer quedó aprobado el proyecto de ley presentado por el Sr. Morayta, pidiendo el establecimiento de locales especiales donde sufran sus condenas los presos políticos, y hoy ó mañana se remitirá al Senado para su discusión.

Leemos en El Constitucional, de Sevilla: «Circula el rumor de que D. Antonio de Orleans ha escrito á varias personas de esta población, suplicándoles que se abstengan en lo sucesivo de tomar su nombre como bandera de ninguna cuestión política, declarando al mismo tiempo que está decidido á retirarse á la vida privada para siempre.»

Washington 19.—Asegúrase que las autoridades americanas han prometido entregar al Gobierno del Canadá el vapor filibustero Norton que ha salido del Canadá, pero que no permitirán que sea capturado en las aguas americanas.

Londres 19.—El descuento, fuera del Banco, se hace de 4 1/4 á 4 1/2 por 100.

Paris 19.—El duque de Montpensier y su familia permanecen todavía en Ginebra á pesar de lo avanzado de la estación.

En la Bolsa se han hecho hoy: 3 por 100 francés á 57,25. El 5 por 100 ídem, á 93,57 1/2. 3 por 100 español interior á 29 1/16. 3 por 100 español exterior á 34 5/8. Londres 19.—Español á 33,13 1/16. Portugués á 37 1/8.

Versalles 19 (noche).—El emperador Guillermo ha ratificado el último convenio entre Francia y Prusia.

El baron de Arnim llegará esta noche. El sábado se verificará el canje de las ratificaciones.

Las líneas telegráficas han sufrido grandes averías con motivo de las lluvias que reinan en casi todas las provincias de España de cuarenta y ocho horas á esta parte.

Con motivo de haberse concedido pasaporte para Córcega al ex-príncipe Napoleón, el Journal Official dice que el gobierno francés ha tomado medidas á fin de evitar que la presencia del ex-príncipe dé ocasion á algun desorden.

Anteaayer cesó en el mando de la provincia de Valladolid el gobernador de dicho punto, dirigiéndose á Madrid. El secretario, D. Abdón de Paz, ha quedado encargado interinamente del despacho de aquel gobierno. Asi lo dice El Norte de Castilla.

Asegúrase que será nombrado director general interino del Tesoro el Sr. Manso, segundo jefe que es de aquella independencia.

El cólera ha desaparecido de Rusia.

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES.

AVILA.—Los mercados en la capital carecen de importancia; para los especuladores y comisionistas, que no pueden realizar compras de importancia. Los precios son: trigo de 38 á 44 rs. fanega, cebada de 20 á 22, lo mismo que el centeno; algarroba de 19 á 20,

garbanzos de 50 á 60.

El mercado de Arévalo sigue muy animado en transacciones, pagándose el trigo de 45 á 47 rs., con peso y sin él; centeno de 23 á 24, cebada de 21 á 22, algarroba de 17 á 18.

En Piedrahita el consumo está reducido á la localidad y alguna exportación para Madrid. El trigo se paga á 40 rs., centeno á 21, cebada á 20, aceite á 80.

BURGOS.—Se están verificando las sementeras bajo las mejores condiciones y con un buen tiempo; muy pocos años se habrá visto hacer esta operación, teniendo aun en las eras algunas cinas por trillar y bastantes parbas por beldar.

El trigo mocho se paga de 44 á 45 rs. El alaga de 44 á 47, centeno de 27 á 29, cebada de 22 á 24.

En Melgar de Fernamental entran por término medio sobre 1.800 fanegas de trigo, que se paga de 44 1/2 á 45 las 92 libras, y sin peso de 43 á 43; el semental de 47 á 49, centeno de 26 á 28, cebada de 21 á 23.

En Aranda de Duero ha sido la cosecha de vino bastante corta y l clase regular, pues el fruto carece de la parte azucarada por las muchas lluvias. Los cereales se sostienen en firme, y los destinados á simiente se pagan 4 y 6 rs. mas en fanega. El precio del trigo es de 40 á 48 rs., centeno de 22 á 23, cebada de 21 á 23, garbanzo duro de 80 á 90 y los blandos de 120 á 140, veno añejo de 6 á 8 rs. cantaro el nuevo de 8 á 10.

CIUDAD-REAL.—Nos dicen de Valdepeñas:

Con tiempo seco y caluroso se ha hecho la vendimia que ha dejado poco satisfechos á los vinitores por la escasez de fruto; la cosecha ha sido tan corta como la del año anterior, pero los mostos son mucho mas superiores y se espera salgan los vinos buenos. Apesar de la escasez de cosecha se ha hecho mucho vino en esta localidad, debido a la grande importación de uva de los pueblos limítrofes.

La sementera se presenta muy mal, inspirando serios temores el calor y sequía que nos dominan; lo sembrado en el mes anterior no ha nacido bien y presenta poca frondosidad.

El movimiento mercantil sigue como dige á Vd. en mi anterior revista y observándose ahora en los cereales mas demanda que oferta, por lo que se espera, si no llueve pronto, ganen precio; en los caldos y demás artículos poca animación.

El trigo candeal se paga de 42 á 44 rs. fanega; gaja de 39 á 41; centeno de 26 á 27; cebada de 18 á 19; el vino tinto de 1.º de 24 á 25 arroba, de 2.º de 15 á 16.

CÓRDOBA.—El trigo se cotiza de 38 á 42 reales fanega; cebada á 21; escaña á 17; aceite, en los molinos á 37 1/2, en la ciudad á 44 reales.

GRANADA.—En Motril se paga el trigo de 60 á 68 rs fanega; cebada de 20 á 27; maíz de 44 á 47; habichuelas jayesas de 83 á 90; idem morenas de 75 á 78; garbanzos de 110 á 240.

HUESCA.—El precio del trigo en esta plaza es de 19 á 20 rs. fanega; la cebada de 8 á 9; avena de 6 á 6 1/2; garbanzos de 46 á 54 reales arroba; aceite de 54 á 55; anis en grano á 46 rs., y el tocino de 88 á 90 rs.

LEON.—El mercado va siendo cada vez mas concurrido y los precios un poco en alza llegando á pagarse la fanega de trigo á 37 y 39 1/2 rs.; igual precio ha tenido en Manzanaña.

En Valencia de D. Juan tambien se nota una pequeña alza, verificándose muchas operaciones al precio de 36 y 37 1/2 rs. sin peso, y la fanega del semental de 42 á 45 rs.; morcajo á 30; cebada á 21 y garbanzos de 90 á 96 rs.

En la Bañera tambien han tenido favor los granos, pagándose el trigo de 37 á 39 reales; centeno de 25 á 27; cebada á 21, y la pepita de linaza á 51 rs. fanega.

LOGROÑO.—La bendimia en Haro se está haciendo con un tiempo inmejorable, y el fruto de uva se recoge en buena sazón, pero la cosecha es poco mas de la mitad que el año pasado; los jornales de los vendimiadores y de las caballerías se pogan demasiado caros aunque no falte gente para toda clase de labores.

El trigo se cotiza de 48 á 50 rs. La cebada de 24 á 25. Centeno de 30 á 32. Avena de 14 á 15. Garbanzos de 123 á 140 rs.

MADRID.—Trigo de 12 7/8 á 15 pesetas. Cebada de 7 3/7 á 7 7/5.

PLASENCIA (Extremadura).—El mercado se presenta con bastante animación. Del pimiento se está terminando la recolección con bastante satisfacción de los que trabajan este fruto, y en esta semana empezarán á moler algunos de ellos, por lo que, esta es la ocasión de hacer las mejores compras, aun no se han fijado precios.

El trigo se paga á 36 rs. fanega, sin peso; cebada de 19 á 20; centeno á 20; garbanzos de 50 á 70, según clase; aceite á 60, con tendencia á la baja.

PALENCIA.—El trigo se paga de 44 á 47 reales las 92 libras la cebada de 20 á 21.

En Herrera hay poca animación en los mercados pagándose las 92 libras de 42 á

45 1/2 rs.; la cebada de 21 á 23; centeno de 26 á 30.

Las transacciones en ganado lanar, nulas. En Villalva se notan pocas entradas; el trigo va en su alza; pagándose las 92 libras á 44 rs.; la cebada es muy solicitada á 19 reales.

En Aguilar de Campó se está haciendo la sementera bajo las mejores condiciones; el trigo se paga de 46 á 49 rs., y hasta 50; el semental de 56 á 58; cebada de 23 á 25; morcajo de 31 á 32; centeno de 25 á 27.

En Cisneros se paga el trigo á 44 rs. fanega de 92 libras; la concha de vino ha sido muy mediana en calidad y cantidad.

SALAMANCA.—Nos dicen de Ciudad-Rodrigo que el temporal sigue inmejorable para la sementera; la vendimia se ha hecho en las mejores condiciones, solo que por desgracia es casi nula.

El mercado se presenta escaso de cereales, por cuya razon estos se sostienen, pagándose el candeal de 32 á 37; centeno y cebada de 21 á 22; garbanzos de 60 á 90.

En Peñaranda de Bracamonte se nota poca concurrencia por estar en la fuerza de la sementera; trigo de 39 á 41 rs. fanega; centeno á 18; cebada de 18 1/2 á 19; algarrobas de 13 á 14; garbanzos á 67, 80 y 120, según tamaño.

En Barrueco Pardo los campos están fértiles y hermosos, hallándose los trigos muy crecidos por el buen tiempo que han tenido para la sementera. El trigo candeal se vende á 33 y 34 rs.; barbilla á 30; centeno de 18 á 19; garbanzos de 60 á 120, según clase; cerdo cebado de 38 á 40 rs. arroba.

SEVILLA.—El trigo fuerte se paga de 42 á 51 rs.; el pinto de 43 á 52; el fuerte del pardo de 40 á 48; el blanco de 44 á 45; la cebada de 22 á 23; el maíz de 34 á 35; garbanzos buenos de 60 á 90.

VALLADOLID.—De 48 á 49 rs. las 94 libras es como se han vendido las 1.000 fanegas que se han presentado en el Canal. En la estación se han pagado de 48 á 48 1/2 rs. la fanega.

En Alaejos se está terminando la vendimia que se ha llevado á cabo con un tiempo excelente. Su resultado no pasa de mediano, pues aunque prometin ser mas satisfactorio, disminuyó el rendimiento en razon á haber tenido que abandonarse parte del fruto, porque con tantas lluvias se habrá podrido.

La sementera se está haciendo en las mejores condiciones y en toda su fuerza: esta es la causa de que no haya tanto movimiento de granos como en las semanas anteriores, y de que los trigos, especialmente los superiores de sembrar, hayan alcanzado precios elevados, pagándose á 42 y 45 rs. fanega; el centeno á 22, cebada á 21; garbanzos de 115 á 140; algarroba á 14 1/2, y vino de 14 á 16 rs. cantaro.

En Medina del Campo se vende todo lo que se presenta, efecto de la afluencia de compradores. La recolección de la uva toca á su término. Las clases de trigo buenas se pagan de 47 1/2 á 53 rs. fanega sin peso; el centeno es muy solicitado y se paga de 23 1/2 á 24 3/4 fanega; la algarroba de 15 á 16, y los guisantes de 22 á 24.

El mercado de Esquivillas está cada día mas concurrido, siendo muchas las partidas que se presentan á la venta. El trigo se paga de 40 á 43 rs. fanega; morcajo de 30 á 33; centeno de 21 á 23; cebada de 17 á 19; garbanzos de 100 á 110.

En Tordesillas se van normalizando los mercados despues que los labradores han terminado la vendimia que se ha hecho con un buen tiempo. El precio del trigo es de 44 á 46 rs. fanega; morcajo de 35 á 40; centeno de 21 á 22, cebada de 20 á 21; algarroba de 16 á 17.

En Olmedo se paga el trigo de 45 á 46 rs. las 94 libras; centeno de 20 á 22; la cebada de 19 á 20 y los garbanzos de 110 á 120.

De Rioseco nos dicen que las vendimias, y la magnífica sementera que se está haciendo, retraen á los labradores de venir al mercado, siendo este por lo tanto, insignificante, escepto los sábados y en particular los domingos que se presentan muy concurridos.

Los precios se sostienen de 44 á 46 al por menor: por partidas retraimiento completo, por parte de los compradores, que no ofrecen sino á límites que no guardan proporción con aquellos.

La verdad es, que si se echa la cuenta con el de las harinas en Santander, que hoy es la única base de las operaciones, no pueden los fabricantes trabajar con alguna y bien pequeña utilidad, sino á 44 rs. las 94 libras en este punto.

Esto, por lo que ofrece hoy el negocio, que si se tiene en cuenta, que en fin del corriente mes vuelven á verse concurridos los mercados con grandes entradas hasta fin de Diciembre; que esta época las existencias de harinas son ya y tienen que ser grandes en Santander, que todos los mercados, por lo regular, se encuentran bien abastecidos y que se entra en un período de calma casi completo, no se puede menos de esperar que sobrevendrá alguna baja, á menos que las noticias del extranjero vinieran á reanimar los mercados, lo cual es difícil, porque lo que aquí sucede en esa época, sucede en todas partes,

VARIEDADES.

LA INTERNACIONAL Y LA RELIGION.

A continuación damos á conocer á nuestros lectores un curioso documento publicado por M. Aristides Rey, miembro bastante caracterizado en la Internacional, documento que, según se nos dice, ha obtenido un éxito satisfactorio entre los individuos de aquella asociación:

«ASOCIACION INTERNACIONAL DE LIBRE-PENSADORES.»

Sociedad, obra como piensas.

I. Atendiendo á que solo es honrado el hombre que pone de acuerdo sus acciones con sus principios;

II. Que el bien no puede existir fuera de lo verdadero, y no hay mas verdad que la proporcionada por la ciencia;

Que importa separar la moral progresiva y científica, de dogmas rancios que la razon condena y que el sentimiento debe reprobar; Que la conciencia rechaza las doctrinas religiosas que dirigen al hombre por el miedo y por los móviles mas indignos;

Que estas doctrinas han desunido á los hombres, falseando la moral y corrompiendo a nocion del derecho;

III. Que la comunión de ideas entre el hombre y la mujer pueden por sí solas fundar la familia;

Que dar al niño una fé y una ciencia negativa la una y la otra, es oponer el corazón á la razon, viciar el entendimiento, paralizar la voluntad, preparar el excepticismo;

Que entregar á los defensores del pasado su oro, sus hijos y su persona, por indiferencia ó por debilidad, es hacer traición á la sociedad moderna y retardar el triunfo;

IV. Que bastantes hombres proclaman estas verdades, pero que á falta de tener aseguradas formalmente sus convicciones y de no haber marcado la regla invariable de su conducta, dan sin caer con sus actos un mentí á sus palabras;

Que esta contradicción tiene por resultado el abatimiento de los caracteres y la desmoralización pública;

V. Que la mancomunidad de acción, prestando á todos ejemplo, sosten y fuerza, puede por sí sola hacer fácil la lucha de una vida racional contra los hábitos y las preocupaciones;

Los abajo firmados miran como un deber el renegar de hecho de las doctrinas que rechazan en un principio, y se declaran comprometidos á no recibir jamás ningún sacramento de religion alguna:

No mas curas en el nacimiento, No mas curas en el matrimonio, No mas curas en la muerte.

Constitúyese bajo este título: Sociedad OBRA COMO PIENSAS, una asociación que tenga por ley la ciencia, por condición de solidaridad, por fin la justicia.

A esta declaración, adjunto el siguiente TESTAMENTO.

Mi última voluntad es no ser enterrado siguiendo los ritos de alguna religion, y doy á el poder de representarme cerca de mi familia, para impedir la profanación de mi cuerpo.

Fecha...

ARISTIDES REY, estudiante. Podemos garantizar la autenticidad del anterior proyecto, que nuestros lectores sabrán apreciar en lo que vale. Dígase, pues, lo que se quiera, si este documento no está redactado por un loco, lo está por un insensato.

BOLSA DE MADRID.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, DEL 19 DEL 20, ALTA, BAJA. Rows include Renta perp. del 3%, Id. pequeños, Id. fin de mes., Renta perp. exterior, Deuda del personal, 3 proced. diferido, Id. fin de mes., Deuda material, Billetes hipotecarios, Id. 2.ª serie., Banco de España, Bonos del Tesoro, FERRO-CARRILES, Obligaciones 20.0, Id. nuevas, Id. de 20000, Id. nuevas, CARRERAS, Abril de 1850, Agosto de 1852, Julio de 1856, CAMBIOS, Londres á 90 d. f., Paris á 8 d. v.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—San Pedro Pascual ob y mr. y s. Juan Capistrano cl., y el martes s. Rafael arcángel y s. Martiriano ob.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de religiosas de S. Antonio y en la parroquia de Sta. Catalina, y el martes en la de S. Juan de Dios y Ntra. del Rosario.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 21.
Frigo del país, doble decálitro, de 4'00 pias. á 5'44.
Cebada, id. id., de 1'75 pta. á 1'88.
Maiz, id. id., de 2'50 pta. á 2'88.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS	ENTRADAS	SALIDAS
Línea de Madrid	11 8 m.	3 1.
— de Cartagena	9 15 m.	6 m.
Idem, 2.º	3 1.	11 23 m.
— de Alicante	9 30 n.	1 1.
— de Lorca y Andalucía.	9 10 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde. Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

A los campos santos.

Siquiera una vez al año debemos recordar los que allí yacen y depositar una memoria sobre sus tumbas; con este objeto se ha recibido un grande y variado surtido de coronas, faroles, medallones, y otros adornos fúnebres en el establecimiento titulado *Bazar de Madrid*, calle de la Pusmarina, núm. 2.

También se han recibido muchas novedades en quincealla y bisutería. 5-2

Casa en alquiler.

Se alquila la del núm. 16 de la calle de Caravija, en 5 y 1/2 rs. 15-6

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENNETH'S
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Genl. en España, Gros. I. Ferrer y C.º, Montera, 51, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

No mas tinturas progresivas!!!
ORIZALINE
MISTURA VEGETAL.
del Dr. James SMITHSON.
Devuelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba.

Inútil lavarse antes y después. Su aplicación es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para convencer á los incrédulos, la conocida casa de D. Pedro Leante, peluquero, se encarga de aplicar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine 28 rs.; el frasco solo 24 rs.
Depósito general en Paris: L. LEGRAND, proveedor de S. M. l'Empereur, 207, rúe Saint-Honoré. En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

Citrato de magnesia

granulado y gaseoso DE BISHOP
Londres: Speckfields, Mile End New Town, N. E.
A. BISHOP fué el primero que preparó y dió á conocer este citrato, que ha tenido después tantas imitaciones, sin que ninguna haya podido igualar nunca la superioridad de las materias empleadas, ni el bello aspecto de sus gránulas, ni su perfecta solubilidad ni el gusto tan agradable de esta bebida.
Gracias á estas cualidades el Citrato de Magnesia tiene grande nombradía en todas las naciones y todas buscan con avidez el mas

perfecto. Por eso los farmacéuticos que desean procurar á su clientela el producto mas seguro no venden nunca mas que el de la casa BISHOP.—Precio 10 rs.
En Madrid por mayor: Agencia franco-española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano, 24-8

SORDERA.

Acústico en miniatura de Abraham único descubrimiento infalible para el curio de esta enfermedad declarada tal por los médicos y farmacéuticos de las principales ciudades de Europa y numerosos certificados. Este pequeño aparato es imperceptible por ser del color de la piel y produce los mas maravillosos resultados.
Precio: los de plata á 60 rs. y los de plata dorada á 80. Exíjase la marca de fábrica y la instrucción.—Dirigirse franco á Mr. Abraham, 15, rue Bassano á Paris.
Depósito para España, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid. En Murcia D. Rafael Almazán y Martín y D. Lucas Serrano, 52-5

PARA 1872.

Calendario del astrónomo zaragozano CASTILLO á doce céntimos de peseta (1/2 real), y de bolsillo del mismo zaragozano, á 6 céntimos de peseta (2 cuartos).
Calendario de los CRISTIANOS, á una peseta.
Calendario HISPANO-AMERICANO, á una peseta.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:
Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citación, ratificación, etc., á 75 céntimos el ejemplar en papel comun y á un real en papel de oficio.
Borrador del acta de matrimonio, á medio real.
Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, á medio real.
Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.
Parte de nacimiento, á 25 céntimos.
Parte de defunción, á 25 céntimos.
Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.
Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 céntimos.
Fees de vida, á 25 céntimos.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
El primer cuaderno de los tres que contendrá esta obra, y que comprende la *Historia de la Economía política*, se acaba de dar á luz en el establecimiento tipográfico de LA PAZ en donde se vende á una peseta (4 rs.) y se envía fuera por una peseta veinte y cinco céntimos (5 rs.), franco de porte.

POESIAS

de D. Alfonso García Clemencin.
Estas poesias se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, al precio de dos pesetas cada ejemplar.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.
MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

Anuario estadístico de España

de 1859 y 60, y de 1860 y 61.
Dos tomos en folio, encartonados, 120 rs.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia

por Méry.
Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.
También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

En el mismo establecimiento se venden los siguientes libritos:
Modo de rezar el Santísimo Rosario.
Semana del cristiano ó meditaciones para cada día de la semana.
Visita á los monumentos en la semana Santa.
Recomendación del alma, según el ritual romano.
Trisagio á la Santísima Trinidad.
El Via-Cruces.
Visita á María Santísima.
Guía, oraciones y meditaciones para recibir con el debido fruto y reverencia el Santo Sacramento de la penitencia y confesion.
Guía, oraciones y meditaciones para asistir con devoción y recibir con fruto y reverencia el Santo Sacramento de la comunión.
La sagrada pasión de Nuestro Señor Jesucristo, en verso, por Fr. Lope de Vega Carpio.
Sagrada Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, en imágenes.
Devoto ejercicio del Via-Cruces en verso.

A LA HUMANIDAD.

LIMAS QUÍMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Taverner para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó al Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponda á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfacción. M. S.

No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO

JABON MIEL,

para el Tocador, para Baños y para Afeitarse, preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura y aroma á todos los de procedencia extranjera y que tan pomposamente nos han venido comunicando franceses é ingleses.

PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas.

Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y sabañones. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que á pesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia á cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legitimo y verdadero jabon Miel ha sido muy apreciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser invención española de principios del siglo xviii, solo una pequeña parte del público lo conoce debido á la preferencia que venimos dando á los productos extranjeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran cuantía y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable en cuantos jabones se conocen; no es de extrañar el gran desarrollo de esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.

Depósito en Murcia, Almacén de la calle de la Trapería, núm. 17.

GOTA CUBACION PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TESORO de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de Paris.—Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en Paris.—En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.

Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, 223, Boulevard Poireire Paris. (Núm. 5, 191).

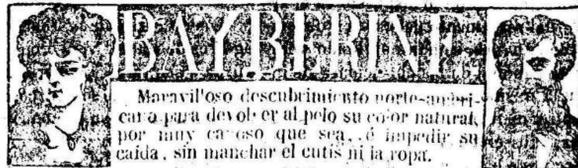
AGUA Y POLVOS DENTIFRICOS DEL Dr. PIERRE

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.
En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs.—Murcia, D. Lucas Serrano.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótano.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.
Sin pretensiones y sin la charlatanería con que comunmente venden anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cabedades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salud de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservación, por medio del aceite *Abrotano*.
Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.
La correspondencia y pedidos, señores Chavera y Valero, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Manejable descubrimiento para curar el pelo de color natural, por muy caro que sea, ó impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa.
Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica goma, nos induce á dar á conocerla á los que usan tinturas dañosas. *Precaución de los falsos imitadores.* La legitima se vende únicamente en Madrid, casa de los señores Ferrer y compañía, Montera, 51, principal, dra. Unico depósito, en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se halla lo siguiente:

- Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 6 cartas con sobre; también lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.
- Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de cortadas á 2 y 3 rs. caja.
- Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y telegrafos para niños.
- Calendarios perpétuos á 6 rs.
- Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos.
- Lacre, lacteos, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó con arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de oblates de goma, cuchillos de hueso.
- Piegos de soldados de varios cuartos á 2 cuartos.
- Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.
- Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.
- Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnos á 16 rs., y Leche antitélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.
- Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.
- Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legras á 10 rs.
- Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violet á 9, y de los Druidas á 12 rs.
- Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilos.
- Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: Je-Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitas á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.
- Áceite de Filicómo á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 6, la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.
- Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.
- Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipélica á 14 rs., extracto vegetal antipélica á 3 rs., y Jorion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del mismo.
- Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 12 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.
- Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y celderean á 12, todo para suavizar el cutis.
- Incensos de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar habitaciones, á 8 rs.
- Revalenta á 12 y 20 rs.
- Hidrofé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, líquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.
- Limas químicas para los callos á 8 rs., el acant, líquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las herugas.
- Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real adelante.
- Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.
- Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.
- Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 10 y 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.
- Polvos de arroz con y sin burla á 4 y 12 rs.
- Almohadillas para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.
- Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.
- Planos de Sevilla y Barcelona á 3 rs.
- Metros y medios metros de caoba y de haya, con cabos cuadrados y pesas de laton con zócalo de madera, medidas de madera desde el medio decálitro, y de lata el medio decálitro, el decálitro y el doble decálitro.
- Tintura Melanogena á 24, 50, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 24, y de la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno; de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.
- Pomada del Dr. Alzin contra la piiritiasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y para madaluzza para hacer repacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

Se vende en la comision de Almazán, co, 5. buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico.